

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARÉVALO DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
A) <i>Operaciones no financieras</i>	A) <i>Operaciones no financieras</i>
A.1. <i>Operaciones corrientes</i>	A.1. <i>Operaciones corrientes</i>
Gastos de personal.....23.000	Impuestos directos43.600
Gastos corrientes en bienes y servicios.....40.900	Impuestos indirectos400
Transferencias corrientes.....10.100	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos6.000
.....	Transferencias corrientes12.000
.....	Ingresos patrimoniales34.000
A.2. <i>Operaciones de capital</i>	A.2. <i>Operaciones de capital</i>
Inversiones reales40.000	Transferencias de Capital.....18.000
TOTAL.....114.000	TOTAL114.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2015.

RESUMEN

Funcionarios: Con habilitación nacional. Secretario.

Interventor, 1 grupo A1.

Laboral temporal: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Arévalo de la Sierra, a 20 de febrero de 2015.—El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Hernández.

818

BOPSO-29-09032015